



ACTO EMPRESARIAL N° 13 06 de Agosto de 2009

El Gerente General (s) de la **COMPAÑÍA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO METROPOLITANO DE SANTA MARTA "METROAGUA S.A. E.S.P."**, en uso de sus facultades y especialmente las que confieren los pliegos de cláusulas generales de la Licitación N° 07 de 2009, por medio del presente ACTO EMPRESARIAL dispone de la apertura del proceso licitatorio para la contratación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA AVENIDA FERROCARRIL ETAPA III EN SANTA MARTA D.T.C.H.**, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. **EL DISTRITO DE SANTA MARTA** suscribió con el **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**, el **CONVENIO DE USO DE RECURSOS** No. 148 DE DICIEMBRE 31 DE 2008 cuyo objeto consiste en: *"establecer los términos y condiciones para la inversión, el esquema de manejo y el seguimiento de los asignados, mediante Resolución No 2447 del 29 de diciembre de 2008 expedida por el MINISTERIO, para apoyar financieramente al MUNICIPIO DE SANTA MARTA, con recursos de a Nación para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA AVENIDA FERROCARRIL ETAPA III EN SANTA MARTA D.T.C.H. Departamento del MAGDALENA"*..
2. En virtud de lo anterior, **EL DISTRITO DE SANTA MARTA** y **METROAGUA S.A. E.S.P.** suscribieron el convenio No 005 del 21 de abril de 2009, en el cual se contempló que **METROAGUA S.A. E.S.P.** adelantará los procesos de selección de contratistas y la contratación de las obras correspondientes al mencionado proyecto.
3. **METROAGUA S.A. E.S.P.**- inició la licitación pública 04 de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en el convenio 05 del 21 de abril de 2009 celebrado con el **DISTRITO DE SANTA MARTA**, fijándose como fecha de apertura la del 03 de Junio de 2009 y de cierre la del 23 de Junio de 2009 a las 10:00 A.M.
4. No obstante, en una revisión de rutina de documentos publicados, se halló que las formulas consignadas en el Formulario No. 1 publicado en las páginas www.metroagua.com.co y www.contratos.gov.co se encontraban en discordancia con lo exigido en el numeral 3.3.1 sobre las reglas de redondeo, lo que eventualmente podría traer consecuencias respecto a los proponentes que utilizaron este formulario para la elaboración de su propuesta económica. Por este motivo, el 9 de julio de 2009 se decidió declarar desierta la Licitación Pública 04 de 2009, por las razones expuestas en la parte motiva del Acto Empresarial No. 09 de la misma fecha, el cual fue publicado



para que los proponentes ejercieran los recursos de ley, resolviéndose oportunamente los interpuestos.

5. En virtud de lo anterior, y como quiera que se reúnen los requisitos necesarios para reiniciar el proceso, se procederá a adelantar el mismo a partir de la etapa de pliegos en la forma que se expresa a continuación, y por lo tanto se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 07 de 2009, a partir de las 10:00 horas del día 06 de Agosto de 2009, para la contratación del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA AVENIDA FERROCARRIL ETAPA III EN SANTA MARTA D.T.C.H.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones en la página Web www.metroagua.com.co, y www.contratos.gov.co antes de las 10:00 horas del día 06 de Agosto de 2009 y dejar el texto impreso en la Dirección de Planeación e Ingeniería de METROAGUA S.A. E.S.P. ubicada en el Km 0 Vía a Riohacha, Santa Marta D.T.C.H., a partir de las 08:00 horas de mismo día, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto de la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y postcontractual en presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: El cierre de ésta licitación será el indicado en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto empresarial no procede recurso alguno.

Se expide en Santa Marta, a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2009.

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO FERNANDO GARCÍA ARIAS
Gerente General (S)
METROAGUA S.A. E.S.P.